

17081

**ORDEN de 6 de junio de 1984 por la que se modifica a la firma «Girbau, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de chapa y fleje de acero, y la exportación de lavadoras, centrifugas y secadoras.**

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Girbau, S. A.», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapa y fleje de acero, y la exportación de lavadoras, centrifugas y secadoras, autorizado por Orden de 6 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado», de 2 de mayo).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Girbau, S. A.», con domicilio en Vic (Barcelona), carretera de Manlléu, kilómetro 1, y NIF A-08276438, en el sentido de cambiar la cantidad de transformación que figura en el cuadro de módulos para el producto de exportación X, lavadora modelo LF-45, para la chapa de 1,5 milímetros de espesor, será de 134,15 kilogramos no 132,15 kilogramos como figuraba anteriormente.

Segundo.—Ampliar las mercancías de exportación incluyendo las siguientes:

XV. Lavacentrifuga modelo LCF-20, de 410 kilogramos de peso neto, de la P. E. 84.40.70.

XVI. Lavacentrifuga modelo LCF-55, de 1.100 kilogramos, de la P. E. 84.40.70.

Tercero.—Los módulos contables para estos dos productos serán los siguientes, en kilos por unidad exportada:

Mercancías de importación	Productos de exportación			
	XV		XVI	
	Kgs	Sub %	Kgs	Sub %
Chapa 1 mm.	35,085	23,67	40,03	4,29
Chapa 1,5 mm.	47,330	11,53	86,19	20,11
Chapa 2 mm.	3,740	11,76	80,14	9,09
Chapa 2,5 mm.	0,045	6,86	12,00	12,00
Chapa 3 mm.	0,6	3,33	3,17	16,40

Cuarto.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

17082

**ORDEN de 6 de junio de 1984 por la que se modifica a la firma «Alcalá Industrial, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje de acero y pintura en polvo y la exportación de piezas para vehículos.**

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Alcalá Industrial, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje de acero y pintura en polvo y la exportación de piezas para vehículos, autorizado por Orden ministerial de 22 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1984), que ampliaba la del 27 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Alcalá Industrial, S. A.», con domicilio en Alcalá de Henares (Madrid) y NIF A-28821452, en el sentido de derogar los puntos 2.4 y 2.5 del apartado 1.º y añadir el 2.7. — PN 50 N 81 de la firma «Croda de Inglaterra».

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 5 de abril de 1984 también podrán acogerse a los beneficios del sistema de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectiva-

mente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1984) que ampliaba la del 27 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

17083

**ORDEN de 6 de junio de 1984 por la que se prorroga a la firma «Rothe Erde Ibérica, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de aros de acero y la exportación de rodamientos a bolas, a rodillos, engranajes y ruedas de fricción.**

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Rothe Erde Ibérica, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de aros de acero y la exportación de rodamientos a bolas, a rodillos, engranajes y ruedas de fricción, autorizado por Orden ministerial de 4 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por un año a partir de 22 de julio de 1984 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Rothe Erde Ibérica, S. A.», con domicilio en carretera de Castellón, kilómetro 7, La Cartuja Baja (Zaragoza), y número de identificación fiscal A.50032614.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

17084

**ORDEN de 6 de junio de 1984 por la que se modifica a la firma «Equipos Nucleares, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de cabeza, anillos y tubos y la exportación de accesorios para central nuclear.**

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Equipos Nucleares, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de cabeza, anillo y tubos y la exportación de accesorios para central nuclear, autorizado por Orden ministerial de 21 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Equipos Nucleares, S. A.», con domicilio en calle Rosario Pino, 14-16, Madrid-20, y NIF A.28.325520, en el sentido de cambiar las mercancías de importación por las siguientes, en lugar de las que figuraban en la Orden:

- Virola de cuerpo, pieza número 103.00, P. E. 84.59.27.
- Placa tubo, pieza número 102.00, P. E. 84.59.27.
- Anillo esférico, pieza número 101.00, P. E. 84.59.27.
- Planchas para dos soportes externos, piezas números 409 y 413, P. E. 73.75.29.2.
- Planchas para dos soportes guías, piezas números 401 y 405, P. E. 73.75.29.2.
- Toberas paso de mano, siete piezas, piezas números 321.01 + 07, P. E. 84.59.27.
- Barra forjada de 120 milímetros de diámetro para la obtención de tres toberas de purga, piezas números 311.00 + 313.00, y tres tapas para dichas toberas, piezas números 381.00 + 383.00, posición estadística 73.73.13.1.
- Barra forjada de 80 milímetros de diámetro para la obtención de cuatro toberas de presión, piezas número 354.00 + 357.00; tres toberas de temperatura, piezas números 351.00 + 353.00, y cuatro tapas para las toberas de presión, piezas números 384.00 + 387.00, P. E. 73.73.13.1.
- Barra forjada de 30 milímetros de diámetro para soporte termpoar, piezas números 361.00 + 363.00, P. E. 73.73.13.1.
- Fleje de acero inoxidable (60 x 0,5) para el plaqueado interno, P. E. 73.74.23.2.
- Fleje de níquel aleado (80 x 0,5) para plaqueado interno, P. E. 75.03.15.1.